

 Sub Gcia. Recursos Humanos Coord. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Línea San Martín	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Emisión: 24/04/2017
	“CONTROL DE PLAGAS“	Vigencia: Actualización: Revisión RV 00 Página 1 de 5

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

CONTROL DE PLAGAS

Rev. 00.

 Sub Gcia. Recursos Humanos Coord. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Línea San Martín	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Emisión: 24/04/2017
	“CONTROL DE PLAGAS“	Vigencia: Actualización: Revisión RV 00 Página 2 de 5

En el presente documento se detallan las características del Servicio de Control de Plagas que deberá satisfacer la empresa contratada por un período de 12 meses. El mismo se contabilizará en períodos mensuales y será solicitado de esta forma.

1. Control de Roedores:

La empresa contratada deberá:

- 1.1. Realizar un relevamiento de las instalaciones (fijas y móviles).
- 1.2. Presentar un plan de colocación de cebos. Se deberán presentar las recomendaciones de las medidas mitigantes emergentes del relevamiento, los planos de ubicación y tipos de cebos (los mismos deberán poseer codificación a fin de su perfecta identificación) a ser presentada ante el responsable asignado para el control del servicio.
- 1.3. Una vez aprobada la propuesta la empresa contratada deberá proceder a la colocación de los mismos. Los cebos deberán estar protegidos contra contacto humano (protección mecánica) y con la correspondiente identificación.
- 1.4. La empresa contratada deberá inspeccionar **mensualmente** todos los cebos colocados reponiendo y/o adecuando las condiciones, y deberá confeccionar y entregar un informe de las novedades y posibles recomendaciones al responsable designado.
- 1.5. Si bien se considera que la rutina de aplicación es con una frecuencia mensual, la empresa contratada tiene obligación de resultados sobre su trabajo y por ello deberá acudir tantas veces como sea necesario, a la dependencia en la que no se consiga la eficacia en el control de las plagas.

2. Control de Insectos:

La empresa contratada deberá:

- 2.1. Realizar un relevamiento de las instalaciones.
- 2.2. La empresa contratada deberá realizar la fumigación en forma **mensual** a las instalaciones de la Línea San Martín.
- 2.3. Se deberá tener especial cuidado en aquellos lugares apropiados para el desarrollo de insectos. (grietas, huecos, rejillas de desagüe pluvial y cloacal, cestos de residuos, bases de máquinas, árboles, señales etc.)

3. Control de Mosquitos:

La empresa contratada deberá:

- 3.1. Realizar un relevamiento de las instalaciones detectando focos problemáticos principales.
- 3.2. La empresa contratada deberá realizar el control de esta plaga mediante los medios de mayor inocuidad al ambiente y seres vivos no atacados.
- 3.3. Se deberá dar seguimiento a las acciones encaradas con el fin de mantener la plaga bajo control, según especificaciones del producto y condiciones medioambientales y contextuales.

4. Acciones por Demanda Puntual:

La empresa contratada deberá prestar su acción ante la solicitud del responsable designado o quienes se designen a este efecto, respondiendo por los servicios correspondientes y aplicables a la demanda.

5. Instalaciones:

Las instalaciones dentro de la traza Retiro – Cabred a las cuales la empresa contratada deberá realizar el Control de Plagas se detalla a continuación:

 Sub Gcia. Recursos Humanos Coord. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Línea San Martín	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Emisión: 24/04/2017 Vigencia:
	“CONTROL DE PLAGAS”	Actualización: Revisión RV 00 Página 3 de 5

- Cabinas de Guardabarrera (5).
- Cabinas de Señales (10).
- Oficinas Santos Lugares (1).
- Depósitos Caseros (2).
- Talleres Retiro. Y Almacenes aledaños (2).
- Taller J. C Paz (1).
- Taller Alianza (1).
- Servicio Médico Caseros (1).
- Estaciones con sus respectivas dependencias (salas, oficinas, baños, boleterías, etc - 22).
- Puesto Control Trenes – CASEROS (1).
- Oficinas Palermo (1).
- Campamentos Vía y Obra y aledaños (6).
- Bases de Obras Civiles y Electricistas (4).
- Flota completa de Coches Ferroviarios y Locomotoras de uso normal y habitual en la traza de la línea San Martín (Incluyendo las formaciones de servicio de interurbano).

La cantidad de lugares descriptos engloban la mayoría de las instalaciones y predios presentes en la Línea San Martín, lo que no es excluyente para la aplicación del servicio en los demás lugares que se detecten dentro de su traza.

6. Control de los trabajos efectuados:

6.1. Cada instalación (fija o móvil) que sea objeto de aplicación de los productos, deberá contar con una planilla adhesiva en la cual constará la fecha y firma del responsable de los trabajos efectuados. Esta planilla (de dimensiones no menores a 20cm por 10 cm) contendrá como mínimo una tabla con los doce meses del año, los datos de contacto de la empresa y la leyenda “Fumigado” y será colocada en lugar bien visible. El diseño de la planilla estará sujeto a aprobación por parte de la Línea San Martín.

6.2. Mensualmente la empresa que resulte seleccionada deberá adjuntar al responsable designado de la Línea San Martín una carpeta con la constancia de la realización de sus trabajos en cada sector, la que será el elemento de validación del pago por sus servicios mensuales.

7. Documentación a Presentar para la oferta:

La empresa oferente deberá presentar la siguiente documentación:

7.1. Certificados de habilitación para los trabajos a realizar.

7.2. Constancia de Visita a las instalaciones previo a la cotización. Esta visita es obligatoria y se organizará en fecha única para todos los oferentes. La misma será coordinada con el responsable asignado de la Línea San Martín.

7.3. Listado de productos químicos a utilizar con la correspondiente aprobación y hojas de seguridad, según PG HSMA 03 – SGA, Según Res 801/15.

8. Documentación a Presentar por la empresa que resulte adjudicada:

8.1. La contratista deberá presentar toda la documentación solicitada a través de Control de Terceros y, relativo a Seguridad e Higiene, lo referente al PG HSMA 02 – Control de Contratistas.

8.2. Toda esta documentación deberá ser actualizada ante cualquier cambio.

9. Contratación:

La contratación del servicio se efectúa mediante abono mensual, por el período de doce meses, en cuyo valor se deberá considerar todos los gastos por insumos, movilidad, viáticos

 Sub Gcia. Recursos Humanos Coord. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Línea San Martín	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Emisión: 24/04/2017 Vigencia:
	“CONTROL DE PLAGAS”	Actualización: Revisión RV 00 Página 4 de 5

del personal, salarios y demás cargas, como también la variación estacional del servicio considerada en el “Anexo” del presente pliego.

No se considerarán adicionales por servicio.

Anexo - Variaciones Estacionales

Dado el aumento en la reproducción y actividad de las plagas durante el período “estival”, se requiere que el servicio habitual de control de plagas objeto de la presente contratación sea reforzado durante los meses de mayor presencia de plagas por el plazo y en las condiciones que se indican en el presente Anexo.

Estas actividades estarán contempladas en la relación contractual desde el inicio de las acciones de la contratista.

1. Período estival:

Se considera período estival al momento del año calendario de mayor presencia de plagas, que se encuentra comprendido por los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero.

Durante los cuatro meses completos mencionados en el párrafo anterior, el contratista deberá completar su servicio habitual con el refuerzo de tareas que se describen en el presente Anexo.

2. Tareas en Cabeceras y Estaciones centrales - Alacranes:

La actividad se llevará a cabo por la Empresa contratada, ajustados a un calendario y cronograma **semanal** para cubrir todas las dependencias destacadas, el cual será confeccionado por la misma.

Se trata de la aplicación de producto específico y de bajo riesgo para la salud humana, que en la dosificación prescrita por su fabricante sea altamente efectivo para el control de insectos y particularmente alacranes. Funcionará tanto por volteo directo, como por residualidad en los lugares de refugio y anide.

Por las buenas características de las sustancias utilizadas, no se requerirá desalojar al personal del puesto de trabajo y los ámbitos serán de rápida y segura utilización, no requiriendo de limpiezas posteriores.

Se dejará sticker u oblea de servicio, que serán completadas por los técnicos en cada visita, además de solicitar la firma del remito de trabajo respaldatorio.

2.2. Periodicidad:

Servicio **semanal**, debido al alto grado de susceptibilidad humana y por temperatura adecuada para este tipo de insecto que hace que tenga mayor actividad, aptitud de los lugares e inmediaciones para refugio y anide, y lograr un seguimiento para que la presencia de la plaga sea nula.

2.3. Lugares a tratar:

El servicio será orientado a todas las dependencias ubicadas dentro de los predios de las Cabeceras Retiro, José C. Paz, Pilar y estación Caseros con la periodicidad **semanal** pautaada, contando con servicios a lo largo de la línea a demanda por avistajes o precaución. Detalle de los lugares a fumigar semanalmente:

- Talleres de Material Rodante – Todas las dependencias de Material Rodante pertenecientes al Taller de Locomotoras Retiro y José C. Paz, y Taller Coches Retiro.
- Transporte – Salas de descanso del personal de Guardatrenes, Conducción, Auxiliares, Cambistas y otras que se encuentren dentro de las estaciones cabeceras Retiro, José C. Paz y Pilar.

 Sub Gcia. Recursos Humanos Coord. Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Línea San Martín	PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Emisión: 24/04/2017
	“CONTROL DE PLAGAS“	Vigencia: Actualización: Revisión RV 00 Página 5 de 5

- SIAP – Salas de descanso de Evasión, Limpieza, Boleterías, otras que se encuentren dentro de las estaciones cabeceras Retiro, José C. Paz y Pilar.
- Infraestructura – Bases de Obras Civiles, Vías, Desmalezado, Señalamiento y otras que se encuentren dentro de las estaciones cabeceras Retiro, José C. Paz y Pilar.
- Áreas complementarias – Almacenes, oficinas administrativas y toda otra dependencia que se encuentren dentro de las estaciones cabeceras Retiro, José C. Paz y Pilar.

Lugares donde se pudiera solicitar el servicio fuera de las Cabeceras:

- Cualquier punto de la línea que no fuere dentro de los predios de las cabeceras Retiro, José C. Paz, Pilar o estación Caseros, podrá requerir el servicio de fumigación por avistaje de estos insectos o sospecha fundamentada de la presencia de los mismos. La cantidad de estos servicios a solicitar será de hasta 20 y se responderá a estos de forma inmediata y manteniendo la periodicidad semanal pauta para las cabeceras.

2.4. Respuesta ante avistajes

Cualquiera fuera el lugar donde se produjera un avistaje, el tiempo de respuesta será inferior a las 24hs de comunicado.

Si se tratara de un lugar fuera de las estaciones cabeceras, se deberá sumar este servicio a la periodicidad **semanal** preestablecida para los lugares de Cabecera, según el punto anterior.

3. Tareas sobre formaciones – Plagas en general:

En los días estipulados y de forma **semanal**, se abarcará, una por una, cada formación presente en la cabecera o estación que se determine, en base a tratamiento de aspersión líquida y geles de ingestión en forma integral y total, no retirándose hasta no visualizar plaga en actividad. Efectuando una revisión final y tomando registro de la actividad, novedades y formación tratada.

3.1. Lugares a tratar

El servicio será orientado a abarcar todas las formaciones durante la ventana horaria en la que éstas descansan en las Cabeceras Retiro, José C. Paz, Pilar, Cabred y algunas estaciones intermedias, que se comunicarán dependiendo de la programación que Transporte tenga en vigencia.

3.2. Respuesta ante avistajes

Se comunicará a la contratista cualquier avistaje fehaciente o demanda de pasajeros, con el fin de que la misma tome nota del reclamo. En lo posible se comunicará la formación determinada con el fin de poder discriminarla para su tratamiento.

4. Comprobación del servicio

Para la comprobación del servicio, será necesario presentar los remitos para el aval de las fumigaciones presentadas y colocar los stickers debidamente completos en las dependencias y formaciones. En estas últimas, los stickers se colocarán siempre en uno de los furgones, reemplazando los ya completos para evitar mal entendidos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: Pliego de fumigación unificado. RC 29612

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.